



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Ejecutivo Garantía Real No. 2020 – 00273

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el despacho comisorio diligenciado por el Cdi Alcaldía Local De Fontibón, de conformidad con los artículos 40, 309 y 596 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta para su momento procesal oportuno la oposición allegada **[01OposicionDiligenciaSecuestro]**, de la cual se decidirá en su momento procesal oportuno.

Se reconoce personería a Carlos Alberto Acevedo Poveda como apoderado del incidentante Víctor Manuel Mosquera Pico en los términos del poder conferido.

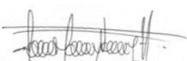
NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 121 del 15 de noviembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario